

# Plan de Pensiones - Colectivo B

Hemos podido comprobar en nuestras visitas, que muchos compañeros desconocen la posibilidad que tienen de hacer "crecer" el patrimonio de su plan de pensiones <Colectivo B> que disponemos por ser empleados de Banco Popular. A continuación explicamos un detalle general del plan así como nuestra recomendación para optimizarlo.

El **Colectivo B** se compone, entre otros, de los empleados ingresados a partir del 8 de marzo de 1980, inclusive.

Para la adhesión automática de un empleado al Plan de Pensiones, deberá encontrarse en activo y vinculado laboralmente al Banco desde, al menos, 2 años.

Si algún empleado hubiera solicitado su exclusión del Plan, podrá adherirse en cualquier momento posterior comunicándolo por escrito a la Oficina del Participe, en tanto exista relación laboral.

## RÉGIMEN DE APORTACIONES

El Banco (Promotor) financiará el Plan de Pensiones, conjuntamente con las aportaciones voluntarias de los empleados partícipes del Colectivo B

El Banco **aportará** al Plan de pensiones de cada empleado adherido (y que cuente con más de dos años completos de antigüedad el último día del mes anterior a aquel en que se realice la aportación), **según la edad** del mismo el día 31 de diciembre del año anterior a la realización de la aportación, las cantidades que a continuación se especifican:

### EDAD IGUAL O SUPERIOR A 40 AÑOS:

Hasta el 1,65 % de su salario anual de Convenio a 31 de diciembre del año anterior, en dos tramos:

1,30%, de **aportación directa** del promotor.

0,35%, de **aportación adicional**, condicionada a que el empleado aporte, como mínimo, otro 0,35%.

### EDAD MENOR A 40 AÑOS:

Hasta el 1,50 % de su salario anual de Convenio a 31 de diciembre del año anterior, en dos tramos:

1,25%, de **aportación directa** del promotor.

0,25%, de **aportación adicional**, condicionada a que el empleado aporte, como mínimo, otro 0,25%.

Mientras sea partícipe en alta, las aportaciones **no se pueden traspasar** a ningún plan individual.

## TIPOS DE APORTACIONES

### 1. DIRECTA (Se hace al final del primer semestre del año)

**UGT llegó a un acuerdo con el Banco para que su aportación directa anual mínima por empleado aumentara a 450€ para 2012, y 500€ para 2013.**

### 2. ADICIONAL del promotor (Se hace al final del segundo semestre del año)

Los empleados adheridos al Plan de Pensiones **no tienen obligación** de realizar aportaciones al mismo, **pero UGT recomienda optar por la aportación adicional del Promotor condicionada a que el empleado aporte, como mínimo, la misma cantidad al Plan de Pensiones.**

**Si cuando te adheriste al Plan no optaste por esta opción, deberás mandar por valija a la OFICINA DEL PARTICIPE (0075-2501) el comunicado ADJUNTO, con un mínimo de dos meses de antelación (Octubre) a la finalización del año en el que lo solicites.**

### 3. VOLUNTARIA del empleado

Los empleados del Colectivo B, que no estén en suspenso, pueden realizar aportaciones voluntarias (periódicas o extraordinarias) por la operación 10524 de TPnet (mantenimiento de contratos).

\*Adjuntamos a continuación el modelo de solicitud empleado por la entidad.

Saludos

Septiembre 2012

<b>PARA:</b>  <b>Oficina del Partícipe del Grupo</b>  C/ Ortega y Gasset, 29 - MADRID	<b>DE:</b>  Nº Empleado:
---	--------------------------------

**Asunto: Aportación adicional anual al Plan de Pensiones de los Empleados del Banco**

Dado que el artículo 32.2.c.2 del Reglamento del Plan de Pensiones de los empleados del Banco, establece que el Promotor realizará una aportación adicional condicionada a que el empleado efectúe otra equivalente, calculada como un porcentaje en función de mi edad y de mi salario anual de Convenio referido al día 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se efectúe la aportación; como partícipe del Colectivo B del mencionado Plan y, entendiendo que cumplo todos los requisitos que establece dicho artículo para acceder a este derecho, les agradeceré **notifiquen a la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Banco**, que (señale y firme sólo una de las dos alternativas):

**SOLICITO, Que se abone este año y años sucesivos, hasta nuevo aviso**, con cargo a la cuenta corriente en la que se abona mi nómina, el importe correspondiente a esta aportación anual, que me permita tener derecho a la aportación adicional por cuenta del Banco.

Fecha y firma

**Nota.** Tanto la aportación anual voluntaria como la adicional del Banco, se efectuarán en el mes de **diciembre** de cada año.

**REMITIR POR VALIJA CUMPLIMENTADO A:**

**OFICINA DEL PARTÍCIPE (0075 – 2501)**

Teléfono: 91 520 72 31

Fax: 91 520 82 96

E-mail: 00752501@bancopopular.es

# Afíliate

## DATOS PERSONALES

NOMBRE:..... APELLIDOS:.....

D.N.I.: .....

DOMICILIO PARTICULAR:.....

POBLACIÓN:..... C.P.:..... TELÉFONO:..... MÓVIL:.....

E-MAIL:.....@.....

## DATOS PROFESIONALES

CATEGORÍA:..... ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA:..... ENTIDAD:.....

CENTRO DE TRABAJO:.....

DOMICILIO:.....

Nº. OFICINA:..... FECHA NACIMIENTO:.....

## DOMICILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD:..... Nº. OFICINA:.....

DOMICILIO:.....

NUMERO DE CUENTA:

*Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero responsabilidad de la Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT) con domicilio social en Madrid (Calle Hortaleza, nº 88 y código postal 28004), para las siguientes finalidades: Emisión de carnés de afiliación. Emisión de recibos de la cuota sindical, así como la gestión del cobro de ésta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que afecten a la vida interna de UGT y su actividad externa. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios. Envío de ofertas de bienes y servicios, de acuerdo con la reglamentación interna del Sindicato. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados por UGT para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente.*

*Asimismo, mediante la firma de la presente solicitud, Vd. También otorga su consentimiento expreso y escrito para que UGT lleve a cabo la cesión de sus datos a la empresa a la que presta sus servicios, para proceder al cobro de la cuota sindical (sólo para descuento en nómina).*

*Por último, le informamos que Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a UGT en la dirección arriba indicada.*

Fecha..... Firma de conformidad.....

Envía por valija esta hoja de adhesión, debidamente cumplimentada a la siguiente dirección: Av. Moratalaz, 137 (posterior) – 28030 - Madrid.